

## Campaña de Gestión de Deuda "Cuentas Claras, Cuentas al Día"

### F-132 CEDULA DE NOTIFICACION

### CEDULA DE INTIMACION: ART. 45° ORDENANZA FISCAL CONTRIBUYENTES

Contribuyentes de Tasa ALSMI

**PARTIDA:** 1

N° Operativo: 4534

NOMENCLATURA : 01- A-0000 -0099 -0001 X 00 0000

Secuencia: 64

CONTRIBUYENTE: SR.CONTRIBUYENTE

DOMICILIO: (1) SAN MARTIN NRO: 0/9999 PISO: DEPTO:

Repartidor : 134

LOCALIDAD: (1650) SAN MARTIN

**Señor Contribuyente**, a través de la presente, esta Subsecretaría de Ingresos Municipales le comunica que de acuerdo a nuestros registros al 28/08/2015, usted **OMITIO** el pago de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Servicios Municipales Indirectos (ALSMI), correspondientes al/los período/s que se detallan en la presente liquidación.

Año	Periodos	Deuda Original
2014	9 10 11 12	\$20,177.64
2015	1 2 3 4 5 6 7 8	\$55,129.92
<b>Total Deuda Original :</b>		<b>\$ 75.307,56</b>
<b>Total con Recargos :</b>		<b>\$ 82.781,73</b>
<b>Total por Pago Al Contado :</b>		<b>\$ 75.307,56</b>
<b>:Total con Descuento Plan de Pagos Hasta 3 cuotas :</b>		<b>\$ 76.709,85</b>
<b>Total con Descuento Plan de Pagos Hasta 10 cuotas :</b>		<b>\$ 81.099,31</b>

Atento a lo expuesto, se lo **INTIMA** para que el plazo perentorio de CINCO(5) días hábiles a partir de recibida esta notificación, proceda a regularizar dicha situación, abonando las cuotas correspondientes, con sus intereses y recargos respectivos -arts. 68°, 79°, 107° y concs. de la Ordenanza Fiscal vigente. Si el tributo que le corresponde abonar resultara superior al importe liquidado, independientemente de la cancelación del mismo, subsistirá su obligación de ingresar las diferencias correspondientes.

Sr. Contribuyente, elija siempre **"Primero San Martín"**, no olvide que priorizando el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Municipio **contribuye al crecimiento de su Ciudad**.

De no regularizar dicha situación, se procederá a efectivizar el reclamo de las deudas correspondientes a través de la **vía de ejecución fiscal**, de conformidad con lo previsto en los arts. 45°, 106°, 107° y concs. de la Ordenanza Fiscal referida. Aproveche esta oportunidad, pague su deuda, **sin recurrir en gastos adicionales de abogados, trámites judiciales, embargos, etc.**

A los efectos de **regularizar su situación**, deberá presentarse en la sede de esta Subsecretaría de Ingresos Municipales, sita en la calle Belgrano N° 3747 posi 1° de la localidad y partido de Gral. San Martín, en el horario de 08:00 a 14:45 hs., en donde se le informará sobre las modalidades de pago vigentes.

Queda Ud. debidamente notificado.

Asimismo, se hace saber que deberá registrar todo descargo respecto de la presente intimación a través de nuestro sitio web [www.sanmartin.gov.ar](http://www.sanmartin.gov.ar) (Ingresando a la opción " Trámites online " del menú principal, y seleccionando dentro del menú de "Tasas Municipales" el botón "Notificaciones y Descargos").

**Atentamente.**

Si UD. ya abonó la cuota/s reclamada/s, destruya esta notificación.

**ULTIMO CONTROL DE DATOS 28/08/2015.-**



MARIA LAURA RODRIGUEZ  
 Subsecretaría de Ingresos Municipales  
 Municipalidad de Gral. San Martín

**RECIBO PAGO AL CONTADO**

91-1743163(1)

**TOTAL  
 A PAGAR  
 \$75,307.56**



004700075307561527300000000000091000017431631

**PARA USO DEL NOTIFICADOR**

PARTIDA: 1

N° Operativo: 4534

Secuencia: 64

El..... del mes de.....del año ..... a las..... hs. me constituí en el domicilio arriba indicado y:

Habiendo encontrado al interesado, procedí a notificar fehacientemente la presente notificación.

Fijado en Puerta. Art. 117 inc. B) de la Ordenanza Fiscal vigente.

No realicé la entrega por motivo justificado.



Cerrado o Ausente



Rechazado



Desconocido



Mudose



Dirección Insuficiente

Firma del Interesado

Aclaración de la firma

Tipo y N° de documento

En carácter de

Firma del notificador